



Consejo General de Colegios Oficiales
de Enfermería de España



Consejo General de Colegios Oficiales
de Enfermería de España

FECHA: 5 SEP 2023

ENTRADA Nº:

SALIDA Nº: 138

CIRCULAR Nº 32/2023

Para: Ilmos/as. Sres/as. Presidentes/as de Colegios Oficiales de Enfermería

De: Secretaría General

Fecha: 5-9-2023

Asunto: PROGRAMA DE DOCTORADO. CURSO 2023-2024

La Organización Colegial, dentro de su apuesta por la investigación enfermera, lanza de nuevo un programa de ayudas para enfermeras y enfermeros que están realizando el programa de doctorado. Estas ayudas tienen como objetivo poder apoyar la generación de conocimiento e investigación a doctorandos, el acceso a motores de búsqueda bibliográficas o artículos de pago, adquisición de herramientas necesarias para la investigación, métodos y análisis estadísticos, traducción a otros idiomas y/o publicación en revistas de impacto.

Destinatarios

Enfermeras y enfermeros colegiados matriculados en un programa de doctorado para el curso 2023/2024 (con menos de 5 años de antigüedad en dicho programa). La solicitud será acompañada del plan de investigación del doctorando lo más actualizado posible acorde a la fecha de entrega, un informe favorable del tutor/director de la tesis doctoral o de la comisión académica indicando que se mantiene el compromiso de elaboración de la tesis doctoral y una declaración jurada de compatibilidad en la que se indique no haber recibido financiación total para la realización del doctorado.

El número de ayudas y la cuantía se realizará en función del número de solicitudes.





Consejo General de Colegios Oficiales de Enfermería de España

Requisitos

Las personas solicitantes deberán reunir los siguientes requisitos:

- a. Ser ciudadano español o ciudadano extranjero residente en territorio español.
- b. Enfermera o enfermero colegiado y con el pago de cuotas colegiales al día.

Los colegiados interesados deben remitir la solicitud y la documentación requerida en ella a su Colegio Provincial y, desde los diferentes Colegios Provinciales, serán remitidas a la Secretaría General del CGE al email: secretariageneral@consejogeneralenfermeria.org para su valoración y posterior concesión de ayuda.

El modelo de solicitud estará publicado en la página web del CGE. No obstante, adjuntamos el modelo y las bases de la convocatoria de estas ayudas.

El plazo de presentación, en los Colegios Provinciales, de las solicitudes y de la documentación requerida en las mismas, irá desde el 5 de septiembre al 31 de octubre de 2023 (las solicitudes que vaya recibiendo el Colegio podrán ir siendo enviadas al CGE a través del correo anteriormente indicado según se recepcionen en los Colegios).

Vº. Bº.
EL PRESIDENTE,

Florentino Pérez Raya



EL SECRETARIO GENERAL,

Diego Ayuso Murillo